

Quito, 01 de marzo de 2020

**INFORME DEL COMISARIO**

A la Junta General de Accionistas de  
ASESORES INVOICEFACTOR SA

He revisado el estado de situación financiera de (ASESORES INVOICEFACTOR SA) al 31 de diciembre de 2019 y el estado de resultados integrales, por el período terminado en esa fecha. La revisión se ha efectuado de acuerdo a las disposiciones que establece la Superintendencia de Compañías en el Art. 259, por consiguiente se incluye las pruebas efectuadas sobre los registros contables y otros procedimientos de revisión que se consideran necesarios de acuerdo a las circunstancias. La preparación de los Estados Financieros es de responsabilidad de la administración y de la Empresa. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para los Comisarios.

La administración dio cumplimiento con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que al momento de la revisión, no contienen debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

La compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuestos a la renta y al valor agregado.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas se llevan y conservan adecuadamente.

En mi carácter de comisaria de ASESORES INVOICEFACTOR SA, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, racionalidad, y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes la Administración y su asesora contable, por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que se ha llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías, considero se obtuvo toda la información necesaria para el cumplimiento de esta función.

Atentamente,

Ana Belén Colcha  
Comisaria  
CÓD: 170102362

Quito, 01 de marzo de 2020

**INFORME DEL COMISARIO**

A la Junta General de Accionistas de  
ASESORES INVOICEFACTOR SA

He revisado el estado de situación financiera de (ASESORES INVOICEFACTOR SA) al 31 de diciembre de 2019 y el estado de resultados integrales, por el período terminado en esa fecha. La revisión se ha efectuado de acuerdo a las disposiciones que establece la Superintendencia de Compañías en el Art. 259, por consiguiente se incluye las pruebas efectuadas sobre los registros contables y otros procedimientos de revisión que se consideran necesarios de acuerdo a las circunstancias. La preparación de los Estados Financieros es de responsabilidad de la administración y de la Empresa. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para los Comisarios.

La administración dio cumplimiento con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que al momento de la revisión, no contienen debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

La compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuestos a la renta y al valor agregado.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas se llevan y conservan adecuadamente.

En mi carácter de comisaria de ASESORES INVOICEFACTOR SA, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, racionalidad, y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes la Administración y su asesora contable, por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que se ha llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías, considero se obtuvo toda la información necesaria para el cumplimiento de esta función.

Atentamente,

Ana Belén Colcha  
Comisaria  
CÓD: 170102362

Quito, 01 de marzo de 2020

**INFORME DEL COMISARIO**

A la Junta General de Accionistas de  
ASESORES INVOICEFACTOR SA

He revisado el estado de situación financiera de (ASESORES INVOICEFACTOR SA) al 31 de diciembre de 2019 y el estado de resultados integrales, por el período terminado en esa fecha. La revisión se ha efectuado de acuerdo a las disposiciones que establece la Superintendencia de Compañías en el Art. 259, por consiguiente se incluye las pruebas efectuadas sobre los registros contables y otros procedimientos de revisión que se consideran necesarios de acuerdo a las circunstancias. La preparación de los Estados Financieros es de responsabilidad de la administración y de la Empresa. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para los Comisarios.

La administración dio cumplimiento con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que al momento de la revisión, no contienen debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

La compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuestos a la renta y al valor agregado.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas se llevan y conservan adecuadamente.

En mi carácter de comisaria de ASESORES INVOICEFACTOR SA, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, racionalidad, y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes la Administración y su asesora contable, por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que se ha llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías, considero se obtuvo toda la información necesaria para el cumplimiento de esta función.

Atentamente,

Ana Belén Colcha  
Comisaria  
CÓD: 170102362